

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.148 · 1992

ADEHSIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 27 de octubre de 1992 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adehsiones Oficiales

Ley N° 24.148

Declárase la adhesión a la conmemoración del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Culturas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase la formal adhesión de la Nación Argentina a la conmemoración del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Culturas.

ARTÍCULO 2°. El gobierno nacional, a través de sus tres poderes, adoptará las medidas necesarias para, actuando en forma coordinada, celebrar dignamente el Quinto Centenario del Encuentro de Dos Culturas.

ARTÍCULO 3°. Invítase a los gobiernos provinciales y autoridades municipales del país con el gobierno nacional para los actos que se cumplan en consonancia.

ARTÍCULO 4°. La Comisión Nacional Ejecutivo para el Decenio del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, creada por el Decreto 701/82 y sus modificatorios similares 1769/84, 948/91 y 1166/91, invitará a los diferentes sectores sociales de la República, empresariales, del trabajo, de la educación, de la cultura y demás estamentos, a sumar su aporte a la celebración de este magno aniversario, a través de sus entidades representativas. A tales efectos, éstas acordarán con las autoridades locales y nacionales el esfuerzo mancomunado armónico que exprese el sentir del pueblo y gobierno de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — ORALDO BRITOS. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Adehsiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).